

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2023412137158>

ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS DONATIVOS
DE LAS CORTES VALENCIANAS EN LA GUERRA CON CASTILLA
(1356-1366)¹

Study on the Management and Control of the Subsidies of the Valencian Cortes During the War with Castile (1356-1366)

Pablo SANAHUJA FERRER

Postdoctoral Fellow. Real Colegio Complutense at Harvard University. 26 Trowbridge Street, CAMBRIDGE, Massachusetts (United States of America). C.e: pablo.sanahuja@uv.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3036-3609>

Recibido: 2022-07-11

Revisado: 2022-10-09

Aceptado: 2022-11-18

RESUMEN: El presente trabajo pretende analizar de manera detallada, primero, la gestión de cada uno de los subsidios otorgados por las Cortes valencianas a Pedro IV de Aragón en su conflicto con Castilla, la conocida como Guerra de los Dos Pedros (1356-1366); segundo, se analiza la pugna entablada entre la comunidad política y el rey por el control de esos fondos, realizando, por último, un balance sobre el éxito de los medios dispuestos por el monarca para controlar esos fondos.

Palabras clave: Cortes; donativos; Guerra Dos Pedros; Reino de Valencia; Pedro IV.

ABSTRACT: This work aims to analyse thoroughly, first, the management of all subsidies given by the Valencian Cortes to Peter IV of Aragon for his conflict with Castile, the so-called War of the Two Pedros (1356-1366); second, it analyses the conflict between the political community and the king to control those subsidies. Finally, I expose a general assessment on the success of the means arranged by the King to control those funds.

Keywords: Cortes; subsidies; War of the Two Pedros; Kingdom of Valencia; Peter IV.

¹ El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto PGC18099275B100 B-11/09 (MCI/AEI/FEDER, UE) y como actual beneficiario de la beca postdoctoral 2+2 del Real Colegio Complutense at Harvard University.

Abreviaturas empleadas: Sueldos reales de Valencia (srv), Dineros reales de Valencia (drv), Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería (C), Arxiu Municipal de València (AMV), Manuals de Consell (MC), mano (m.).

SUMARIO: 0 Introducción: integración y fragmentación económica en la Baja Edad Media. 1 Cortes y parlamentos valencianos durante la guerra con Castilla. 2 La gestión de los donativos. 3 Conclusiones. 4 Bibliografía.

0 INTRODUCCIÓN

En julio de 1356 un conflicto corsario sirvió de insospechado *casus belli* de una contienda que acabaría convirtiéndose en quizás la más larga y destructiva que sufriera la Corona de Aragón y el Reino de Valencia en particular durante la Edad Media. La llamada Guerra de los Dos Pedros o *Guerra de Castilla* se extendió entre 1356 y 1366, aunque su final se puede fijar en 1369 o incluso en 1375. El conflicto históricamente ha sido objeto de una desatención crónica, al menos hasta las últimas dos décadas, cuando los estudios de Mario Lafuente abordaron su análisis pormenorizado². Antes, la guerra había recibido la atención de Gutiérrez de Velasco y Cabezuelo Pliego de manera particular, y de Díaz Martín y otros autores de manera colateral. La reciente publicación de la monografía de Kagay y Villalon no deja de demostrar el interés creciente sobre la materia.

En todo caso, el objeto del presente artículo es mucho más concreto y se limita a un estudio de los conflictos que se articularon entre el rey y la comunidad política por el control de los fondos destinados a la guerra por las Cortes y parlamentos del Reino de Valencia, así como a la gestión de esos fondos. Con este propósito, las fuentes que hemos empleado proceden mayoritariamente del Archivo de la Corona de Aragón (ACA), en concreto de las series Sigilli Secreti y Guerre Castelle de la Cancillería Real (C.), así como del fondo Maestre Racional (MR) del Real Patrimonio (RP). A esto cabe unir el uso complementario de información procedente del Archivo Municipal de Valencia (AMV). Junto a esto hemos empleado la edición de Ferran de Soldevila de la *Crònica de Pere III el Cerimoniós*, edición referida de manera completa en la bibliografía y que hemos citado en el texto simplemente como *Crònica del Cerimoniós*.

En cuanto a la bibliografía, cabe tener en cuenta que nos adentramos en un campo muy general, que es el del parlamentarismo medieval, así como en algunas de sus ramificaciones, en especial el de las finanzas parlamentarias y su control. Así, partimos de trabajos clásicos como los de Lagarde, Lousse y Pirene, que en la primera mitad de siglo reflexionaron sobre el fenómeno que supuso la aparición de parlamentos y cuerpos representativos a lo largo y ancho de Europa, particularmente en clave corporativista.

En la segunda mitad del siglo xx, trabajos tan populares como los de Charles Tilly y Joseph Strayer, popularizaron la problemática del parlamentarismo medieval destacando su decadencia en tiempos modernos. Sin embargo, los estudios especializados sobre esta cuestión no se habían detenido. Aun gozando de una menor popularidad, obras como Bisson, Marongiu, Major y Blockmans profundizaron mucho más que sus predecesores y de una manera mucho más amplia y heterogénea, mejorando sustancialment nuestro conocimiento de la materia. Finalmente, en las últimas décadas obras como las de

² Entre la amplia producción de Mario Lafuente debemos privilegiar sus dos monografías de referencia sobre la guerra en Aragón: Lafuente Gómez, *Dos Coronas en Guerra y Un reino en armas*.

Graves, Watts y Stasavage han contribuido a completar una visión mucho más completa y relativizada de la problemática en torno al parlamentarismo medieval y su papel en los procesos de construcción estatal.

Evidentemente, el estudio del parlamentarismo medieval es mucho más amplio y este somero repaso bibliográfico no le hace justicia. Sin embargo, el carácter de este trabajo nos obliga a dedicar espacio también a cuestiones derivadas o secundarias del tronco principal de este campo del conocimiento. Nos referimos, evidentemente, al control financiero desarrollado por estas asambleas. El control institucional de fiscalidad y finanzas ha sido una cuestión que evidentemente ha recibido la atención de autores arriba indicados, pero siempre de una manera colateral. Por supuesto, abordar esta temática particular nos obligaría a realizar una pequeña introducción sobre la historiografía de las finanzas y la fiscalidad medievales, esfuerzo que nos ocuparía demasiado y nos alejaría de nuestro propósito, por lo que nos limitaremos a remitir al lector a la excelente síntesis que recientemente ha realizado el profesor Antoni Furió al respecto³.

Ahora sí, en lo que se refiere al control institucional de cuentas, no sólo por instituciones parlamentarias, sino de todo tipo, la bibliografía disponible resulta mucho más escasa. Debemos destacar antes de nada los trabajos de Thomas Bisson, en primer lugar, su estudio sobre la contabilidad catalana de los primeros condes-reyes de Aragón, trabajo pionero en este campo publicado en 1984, y luego el más reciente trabajo sobre la crisis del siglo XII y su relación con los orígenes de las estructuras de gobierno europeas⁴. Este último, publicado ya a principios de esta centuria, se ha visto acompañado por otros trabajos, en modesto número, aunque creciente, lo que revela un interés cada vez mayor por parte de los estudiosos. Entre estos debemos citar a Berkhofer, Sabapathy, Tirole y, más recientemente, la obra colectiva editada por Epurescu-Pascovici. Por último, el creciente interés por esta cuestión se ha traducido en la reciente publicación del volumen colectivo *En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, coordinado por Mario Lafuente y María Teresa Iranzo, y centrado en la Corona de Aragón.

No obstante, un rápido vistazo a estas obras bastará para apreciar que generalmente tratan el control de cuentas de oficiales de la monarquía y, en menor medida, de municipios, pero escasamente el control o supervisión de la gestión de fondos e impuestos aprobados por parlamentos⁵. La posible razón que explique esta circunstancia puede que la encontremos en el ya referido estudio de Stasavage. Este demuestra que el número de asambleas se incrementó durante toda la Edad Media hasta alcanzar su máximo hacia 1500, pero el máximo número de asambleas o parlamentos con atribuciones sobre la administración de impuestos y de los fondos aprobados fue alcanzado entre 1300 y 1350, descendiendo a partir de entonces⁶. El que este descenso coincidiera con el período del que mayor número de fuentes medievales conservamos puede haber contribuido a una

³ Furió Diego, «Crédito».

⁴ Bisson, *Fiscal Accounts y The Crisis*.

⁵ Una excepción la constituye el capítulo que en el volumen coordinado por Lafuente e Iranzo dedica Baydal a la contabilidad de la Diputación del General del Reino de Valencia; Baydal Sala, «La autonomía».

⁶ Stasavage, *States of Credit*, 54-9.

minusvaloración todavía mayor de este campo de estudio, que se empequeñecería frente a los testimonios de la creciente maquinaria burocrática del que sería el Estado Moderno.

Esto último es, por supuesto, una hipótesis, pero lejos de restar importancia al objeto de estudio de este trabajo, consideramos que lo incrementa. Aunque antes de abordarlo debemos adentrarnos brevemente en la historiografía del parlamentarismo valenciano. El estudio de las reuniones estamentales del Reino de Valencia en este período ha recibido una especial atención debido al papel que jugaron en la consolidación del parlamentarismo y las instituciones del reino, así como en la evolución del sistema fiscal y financiero. El pionero fue Martínez Aloy, cuyos trabajos se centraron en la *Diputació del General*⁷, cuestión abordada posteriormente por Rosa Muñoz Pomer, quien dedicó a ello su principal obra, *Orígenes de la Generalidad Valenciana*⁸.

Previamente, en la década de 1970, Sylvia Romeu Alfaro publicó una serie de artículos en los que catalogó las Cortes valencianas y estudió en detalle las Cortes de 1358, 1360 y 1365, además de las de Monzón de 1362-1363, culminando con la publicación de su libro *Les Corts valencianes*⁹. Vicent Baydal ha sido el último historiador que se ha dedicado al estudio pormenorizado de estas Cortes, especialmente en su tesis doctoral¹⁰.

De hecho, debemos a este último la coordinación de un monográfico de la revista *Anuari de l'Agrupació Borriana de Cultura*, en particular el número 30, que reúne trabajos del propio Baydal y de Laura Peris sobre las Cortes y la Diputació, entre otras cuestiones del ordenamiento jurídico y legal valenciano¹¹. Previamente a la publicación de este monográfico, que vio la luz en el año 2019, encontramos el número 34/2 del *Anuario de Estudios Medievales*, del año 2004. Coordinado por M^a. Teresa Ferrer i Mallol, en este caso su enfoque es mucho más amplio, pero reúne hasta cinco trabajos sobre el parlamentarismo valenciano. Por último, no podemos cerrar esta breve introducción historiográfica sin referir la publicación de *La Veu del Regne. 600 Anys de la Generalitat Valenciana*, en particular el volumen II, coordinado por Antoni Furió Diego, Lluís Guia y Juan Vicente García Marsilla, y que explora en profundidad el papel de la Diputación del General del Reino de Valencia en el entramado político y social del reino.

Evidentemente, el caso valenciano no es único y sigue unas líneas evolutivas compartidas con Aragón y Cataluña, formando parte de un proceso evolutivo en cuya explicación no vamos a entrar y nos limitamos a remitir al lector a los citados trabajos de Rosa Muñoz y Vicent Baydal¹².

⁷ Martínez Aloy, «Diputación» y *Generalidad*. Situado también en la primera mitad del siglo xx, debemos citar el breve trabajo de José Rius Serra sobre las Cortes de Valencia de 1358: Rius Serra, «Cortes», 663-82.

⁸ Muñoz Pomer, «Cullera», «Cortes», «Parlamento de 1360» y *Generalidad*.

⁹ Romeu Alfaro, «Aportación», «Catálogo», «*Desnaturatio*», «Monzón», «Valencia», «Murvedre» y *Corts valencianes*.

¹⁰ Baydal Sala, *Fonaments y Guerra*.

¹¹ Baydal Sala, «Corts»; Peris Bolta, «Orígens».

¹² Para las Cortes aragonesas de este período remitimos a: Lafuente Gómez, *Un reino en armas*, 162-210; Sesma Muñoz, «Fronteras». Sobre las Cortes catalanas de este período comprendido entre 1356 y 1366 debemos hacer referencia a los trabajos reunidos en el volumen *Les Corts a Catalunya: Actes del Congrés d'Història Institucional (28, 29 i 30 d'abril de 1988)*, en particular, los trabajos de Udina i Martorell, Martín y Ferrer i Mallol. A estos podemos sumar el conocido trabajo de Manuel Sánchez, *El naixement de la fiscalitat*

1 CORTES Y PARLAMENTOS VALENCIANOS DURANTE LA GUERRA CON CASTILLA

Iniciada la guerra, el monarca no tardó en convocar en Cortes a aragoneses y catalanes, no así a los valencianos; aunque sabemos que encomendó a su tío, el infante Pedro, la celebración de un parlamento en Valencia, no podemos asegurar que este llegara a tener lugar¹³. De esta manera, debemos esperar a finales de 1357 para encontrar las primeras Cortes valencianas de este período. Las Cortes de Valencia de 1357-1358 estuvieron mediatizadas por la certeza del fracaso de las negociaciones de paz entre Aragón y Castilla, contendientes que apuraban una tregua frágil para ultimar los preparativos y retomar las hostilidades.

Iniciadas el 30 de diciembre y clausuradas el 20 de febrero de 1358, estas Cortes aprobaron un donativo de 500 hombres a caballo durante dos años. El consenso, sin embargo, no alcanzaba todos los aspectos y la discordia en el reparto de la carga entre los brazos dilató la reunión hasta finalmente alcanzar el siguiente compromiso: el brazo nobiliario sufragaría 200 hombres a caballo, el realengo 190 —de los que 100 correspondían a la ciudad de Valencia— y el brazo eclesiástico 110¹⁴.

Un año más tarde, en febrero de 1359, encontramos la celebración de un parlamento en el reino, reunión en la que los miembros del Consejo Real solicitaron el anticipo del pago del donativo correspondiente a los meses de diciembre de 1359 y enero de 1360¹⁵. Inesperadamente, los diputados alcanzaron un acuerdo en pocos días, un acuerdo por el que aceptaron adelantar el pago del salario de los hombres a caballo de los meses referidos, aunque no las compensaciones por la pérdida de monturas (*estimes*)¹⁶.

En abril volvió a convocarse un nuevo parlamento en el que el infante Fernando en nombre del rey demandó a los brazos un *egualament* del donativo; esto es, el pago de la ayuda en el Reino de Valencia había comenzado con posterioridad respecto a Aragón y Cataluña, de manera que el rey estimaba que los brazos debían abonar la cantidad

d'Estat a Catalunya, especialmente el capítulo sexto, el estudio de Ferrer i Mallol sobre el origen de la Generalitat catalana —*Els orígens de la Generalitat de Catalunya (1359-1413)*— y la edición de los capítulos de los donativos realizada por Manuel Sánchez y Pere Ortí: *Corts, parlaments i fiscalitat a Catalunya. Els capítols del donatiu (1288-1384)*.

¹³ ACA, C, 1380, 124 y 125; ACA, C, 1149, 61. Sólo tenemos noticia de la convocatoria, pero no de su celebración, y asimismo todo parece indicar que el ofrecimiento de 15.000 libras de la ciudad de Valencia, así como de 100 hombres a caballo, no tuvieron lugar en un parlamento, sino en las conversaciones y negociaciones que el infante mantuvo de manera particular para obtener recursos con que hacer la guerra; Baydal Sala, *Fonaments*, 735-6; AMV, MC, A-13, m. 1, 65r-66v, 67r-69r, 69v-71v y 72r-74v. Además, aunque la ciudad de Valencia nombró unos síndicos para tratar con el infante la apertura del parlamento en febrero de 1357, esta es la última referencia y los términos son demasiado vagos; Sánchez Cutillas, *Lletres*, 15-7; AMV, MC, A-13, m. 1, 61r-62v y 63r-64v.

¹⁴ La principal resistencia procedió del clero regular y secular, a quienes el primer reparto asignaba 80 hombres a caballo, frente a la menor carga de los órdenes militares, retrasando el acuerdo hasta que su carga quedó fijada en 65 frente a los 45 de las órdenes militares; Romeu Alfaro, «Aportación»; Muñoz Pomer, «Oferta»; Rius Serra «Cortes».

¹⁵ Baydal Sala, *Fonaments*, 746-7; ACA, C, 1162, 132r-133r.

¹⁶ ACA, C, 1381, 193r-196v; ACA, C, 1162, 194. Según indicaría más tarde el rey, el obispo de Valencia y el maestro de Montesa fueron claves a la hora de convencer al resto de diputados de la concesión del anticipo; ACA, C, 1163, 24v.

correspondiente a ese período¹⁷. La efectiva concesión de esa equiparación contributiva no cambió el hecho de que el anticipo que previamente había sido otorgado del donativo correspondiente a los meses de diciembre de 1359 y enero de 1360 acabara por provocar un claro desajuste. Evidentemente, los diputados se negaron a pagar el salario de los hombres a caballo durante esos meses, unos salarios que, al fin y al cabo, ya habían pagado¹⁸.

La solución a este problema se halló en la convocatoria de un nuevo parlamento en el que se solicitaría a los diputados que adelantaran a diciembre y enero el dinero del donativo de los meses de febrero y marzo, con la intención de que luego los diputados siguieran pagando esos meses¹⁹. Iniciado a finales de diciembre, ignoramos cómo se desarrolló este parlamento y si se llegó a algún tipo de acuerdo²⁰. De hecho, la documentación real conduce a una cierta confusión al tratar la convocatoria o celebración de otros parlamentos por diferentes servidores del rey, fueran el infante Fernando, el conde de Denia o el gobernador García de Lóriz. De estos, el último parlamento al que se hace referencia es aquel que presidió el conde de Denia, celebrado entre mediados de febrero y mediados de marzo, y cuyo resultado también ignoramos²¹.

En cualquier caso, en ese mes de marzo concluyó el donativo de las Cortes de Valencia de 1357-1358, lo que obligó a Pedro de Jérica, enviado por el rey como capitán general, a celebrar un parlamento para demandar un nuevo donativo²². Celebrado en abril, el parlamento se saldó con un rotundo fracaso y no dejó más alternativa al Ceremonioso que la convocatoria de Cortes²³.

Las Cortes de Valencia de 1360 se iniciaron en mayo y aunque los diputados alcanzaron un rápido acuerdo sobre el donativo —65000 libras anuales durante dos años— la oferta no pudo ser aprobada por las disensiones en cuanto al reparto de la carga y al sistema de recaudación. Las negociaciones quedaron en un *impasse* y sólo fue posible tomar una serie de decisiones transitorias, entre ellas, que las Cortes fueran aplazadas hasta noviembre, cuando las negociaciones serían retomadas²⁴.

En efecto, en noviembre Pedro de Jérica celebró en nombre del rey un parlamento en el que los diputados otorgaron al rey aquello que este pretendía, un donativo de trece mil libras que bastarían para pagar el salario de los hombres a caballo hasta alcanzar el mes de enero²⁵. Fue lo único que Pedro de Jérica pudo obtener de los diputados, pero

¹⁷ ACA, C, 1383, 22r-23r; Baydal Sala, *Fonaments*, 747-8.

¹⁸ ACA, C, 1168, 100 y 102r.

¹⁹ Baydal Sala, *Fonaments*, 750-1.

²⁰ ACA, C, 1168, 102r; ACA, C, 1382, 105r-106r y 133v-134r; ACA, C, 1383, 125v-126r y 126v-127v; ACA, C, 1168, 108v-109r; ACA, C, 1170, 12v.

²¹ ACA, C, 1170, 72r-73v.

²² ACA, C, 1383, 173v y 184r, 170 y 173v-174v.

²³ Baydal Sala, *Fonaments*, 751-3.

²⁴ Muñoz Pomer, «Cortes»; Baydal Sala, *Fonaments*, 755-7; Romeu Alfaro, «Cortes»; ACA, C, 1170, 155r; ACA, C, 1171, 32r. Las Cortes de Calatayud de 1357 vivieron una situación similar por la falta de acuerdo entre los brazos para el reparto de la carga dentro de cada uno de ellos; Lafuente Gómez, *Reino*, 163-65.

²⁵ Baydal Sala, *Fonaments*, 758-59; ACA, C, 1382, 160v-162v; ACA, C, 1383, 224r-225v; ACA, C, 1172, 192r.

las negociaciones no se detuvieron, prosiguieron incluso a pesar de que este noble había recibido instrucciones por parte del monarca para no entrometerse en ciertas disputas que dividían a los representantes de los brazos; sería el rey quien resolvería esos problemas cuando volviera a Valencia en enero, según había previsto²⁶.

A pesar de que a finales de diciembre Pedro de Jérica y los diputados habían acordado unos capítulos, el rey se resistió a aprobarlos, permitiendo así que la situación continuara deteriorándose y que en enero el salario de los hombres a caballo quedara embargado hasta marzo para hacer frente a la devolución de préstamos y al pago de indemnizaciones por los caballos perdidos²⁷. Ignoramos cómo prosiguieron las negociaciones, al menos hasta finales de febrero, cuando el Ceremonioso encomendó a Berenguer d'Abella que convenciera a los diputados para que otorgaran 200 hombres a caballo aparte de las 13000 libras, puesto que pretendía emplear estas en Aragón y mantener esos 200 hombres en las fronteras valencianas²⁸.

Accedieran los diputados o no a las demandas del rey, lo cierto era que el dinero enviado por estos al rey en Aragón no tardó en agotarse, lo que exigió la convocatoria de un nuevo parlamento en junio de 1361. Presidido por el conde de Denia, en él fue solicitado a los diputados una ayuda para pagar las más de 40000 libras adeudadas a las tropas castellanas de Enrique de Trastámara²⁹. En cualquier caso, la paz de Deza-Terrer con Castilla implicó el cese de toda actividad parlamentaria y del pago de cualquier donativo³⁰.

No obstante, la paz no ponía fin a las deudas y compromisos militares del rey: entre estos el envío de galeras en ayuda de Pedro de Castilla contra Granada y la defensa del Rosellón frente a las compañías mercenarias que amenazaban con cruzar la frontera. Esto explica que el monarca decidiera convocar unas nuevas Cortes valencianas, que se inaugurarían el día 8 de febrero en la capital³¹.

Ahora bien, nada nos permite afirmar que esas Cortes llegaran a celebrarse. Sabemos que Pedro el Ceremonioso llegó a la ciudad de Valencia el 3 de febrero, pero la epidemia que por entonces afectaba al reino probablemente obligó a suspender cualquier reunión; de hecho, el propio monarca explica como el día 18 de abril se embarcó en el Puig para abandonar el reino y huir de la enfermedad³².

La sorpresiva ofensiva castellana en junio de 1362, que implicaba la reanudación de la guerra, obligó al Ceremonioso a convocar un nuevo parlamento en Valencia que se desarrollaría durante el mes de julio³³. La celebración de las Cortes catalanas y la defensa

²⁶ ACA, C, 1383, 229; ACA, C, 1383, 228r-229r.

²⁷ ACA, C, 1173, 12v; ACA, C, 1174, 16v.

²⁸ ACA, C, 1174, 50v-51v, 56v-57r y 70v-71r. Parece que los diputados sí que accedieron a otorgar otras 13.000 libras, ya que conservamos los registros de la gestión de una parte de ese dinero, 6.700 libras, que fue entregado en abril de 1361 para su envío a Aragón y el pago de los hombres del conde de Denia; ACA, RP, MR, 2472, 1r-2r (04/1361).

²⁹ Baydal Sala, *Fonaments*, 759-60.

³⁰ Lafuente Gómez, *Coronas*, 86-8.

³¹ ACA, C, 1179, 134v-135v.

³² *Crònica del Cerimoniós*, cap. VI-30-31, 360-2.

³³ ACA, C, 1384, 54v-56v.

del Rosellón imposibilitaban la presencia real, desaconsejada también por la perduración de la epidemia en el reino valenciano³⁴.

En ese parlamento, y a pesar de la grave situación bélica, los diputados sólo concedieron 400 hombres a caballo durante un año. Esto implicaba que ese servicio debía ser renovado mediante otro parlamento, que efectivamente fue convocado a finales de septiembre, aunque el rey tenía el propósito de que el número de hombres a caballo fuera incrementado de 400 a 700³⁵. Ignoramos el resultado de ese parlamento, pero parece probable que la prórroga del servicio de 400 hombres a caballo fuera concedida, mas no su aumento³⁶.

De igual manera, Pedro el Ceremonioso había convocado Cortes generales en Monzón, que serían inauguradas el 23 de noviembre, tras un primer retraso³⁷. La desastrosa situación militar —con los castellanos avanzando hacia Zaragoza— y financiera no dejaron más salida al monarca que convocar a los diputados aragoneses, catalanes, mallorquines y valencianos en Monzón. Según Mario Lafuente Gómez, esto supuso un total cambio en la política parlamentaria del rey, hasta entonces basada en la celebración de reuniones parlamentarias particulares a cada territorio³⁸.

En los meses previos, el Ceremonioso había mantenido con el conde de Trastámara y el mariscal de Francia, Arnoul d'Audrehem, negociaciones con el propósito de contratar no sólo al conde y al mariscal junto con sus compañías, también a las Grandes Compañías mercenarias³⁹. El rey esperaba contratar hasta un máximo de 40000 hombres a caballo, entre los hombres del conde, los del mariscal, los *glavis* de las compañías mercenarias y un número imposible de predecir de *gent aplegadiça*, es decir, compañías que se enrolaran para la ocasión, como la del señor de Lesparre. En consecuencia, el salario que se les debía pagar alcanzaba cifras desorbitantes, un dinero del que el monarca carecía y que trató de obtener por vía de préstamos⁴⁰.

El Ceremonioso esperaba que sus súbditos le prestaran hasta 100000 florines para contratar estas tropas por medio de *taules*, una de las cuales debían asegurar las

³⁴ ACA, C, 1384, 57r-58v.

³⁵ Baydal Sala, *Fonaments*, 762-6; ACA, C, 1181, 110v.

³⁶ Baydal Sala, *Fonaments*, 762-6. Según una carta que el *Consell* de la ciudad de Valencia recibió, el conde de Denia fijó la celebración de ese parlamento en la capital el 15 de noviembre; AMV, MC, A-14, m. 3, 18r-21r y 22v-23r.

³⁷ El *Consell* de Valencia recibió la carta de convocatoria del rey el día 25 de octubre y ese mismo día se convocó una sesión del *Consell* en la que los munícipes eligieron a sus representantes; AMV, MC, A-14, m. 3, 16v-17v. Como hemos referido, la falta de un número suficiente de diputados obligó al retraso de la inauguración de las Cortes de Monzón, primero del 4 al 10 de noviembre y más tarde hasta el día 23, fecha en que finalmente se iniciaron; ACA, C, 1180, 107v-108r; ACA, C, 1183, 113v-114r y 104v.

³⁸ Lafuente Gómez, *Coronas*, 105-8.

³⁹ ACA, C, 1183, 61; Lafuente Gómez, *Coronas*, 101; Díaz Martín, *Pedro I*, 202. Igualmente, el rey de Francia estaba interesado en hacer salir a esos mercenarios de sus dominios, por lo que firmó el Pacto de Clermont-Ferrand con el conde de Trastámara, a quien pagaría 100.000 florines y otorgaría una renta de 100.000 libras si efectivamente hacía salir a esas compañías; Cazelles, *Société politique*, 414-5.

⁴⁰ ACA, C, 1181, 103r-105r; ACA, C, 1183, 84; Cingolani, *Epistolari*, doc. 110, 180-2; ACA, C, 1183, 90v-91r; ACA, C, 1181, 21v-22r; *Crònica del Cerimoniós*, cap. VI-33, 364.

universitats del Reino de Valencia por valor de 30000 florines⁴¹. El propósito del rey con la convocatoria de las Cortes de Monzón era conseguir que los diputados asumieran en su lugar la devolución de esos préstamos a partir del donativo que se aprobara en las Cortes⁴². Sin embargo, el acuerdo con el mariscal de Francia y los capitanes de las compañías mercenarias se malogró y al final tan sólo llegaría el conde de Trastámara con sus tropas⁴³. No es posible determinar en qué momento exacto el mariscal Audrehem y los capitanes mercenarios decidieron no participar, pero debió ser en la primera mitad de diciembre, cuando el Ceremonioso pidió al conde de Trastámara que retrasara su llegada unos días para que tuviera tiempo de negociar con los diputados⁴⁴. Unas negociaciones que no fructificaron, pues el 23 de diciembre el monarca dejaba claro que los diputados habían rechazado abonar el dinero que había pedido prestado para contratar esas compañías, un rechazo producido en particular por la oposición de los valencianos⁴⁵.

Las Cortes continuaron y, a pesar de que no satisficieron las demandas iniciales del rey, el donativo que aprobaron fue impresionante: un servicio directo de 250000 libras barcelonesas anuales por espacio de dos años prorrogables. El reparto fue el siguiente: Cataluña 122000 (48,8%), Aragón 60000 (24%), Valencia 53000 (21,2%) y Mallorca 15000 (6%). Por otro lado, los diputados otorgaron el producto de la recaudación de una nueva figura impositiva, las generalidades, que supusieron la aplicación de una serie de gravámenes o impuestos indirectos sobre toda una serie de productos⁴⁶. El día 12 de abril el rey licenció las Cortes⁴⁷.

Las Cortes de Monzón supusieron un antes y un después en la historia institucional de la Corona de Aragón, aun fracasando en su más ambicioso proyecto: la fijación de un sistema impositivo común a los reinos ibéricos de la Corona, las generalidades. Según Sesma Muñoz Pomer, fue este el último intento por establecer unos lazos sólidos entre los miembros de la Corona, pero las particularidades que habían ido asumiendo los diferentes pueblos acabarían desarticulando al poco tiempo ese logro de las Cortes⁴⁸.

La primera aplicación de las generalidades fue imperfecta debido a la guerra con Castilla y en las siguientes Cortes las oligarquías de cada territorio adaptarían esos impuestos a sus intereses, aplicándose a partir de entonces en las fronteras internas de la Corona y rompiendo cualquier espejismo de un espacio económico unificado⁴⁹. La que

⁴¹ ACA, C, 1181, 111r-112v y 125v-127r.

⁴² ACA, C, 1183, 174r.

⁴³ ACA, C, 1181, 40v; ACA, C, 1181, 142 y 148v; ACA, C, 1181, 166r-169v.

⁴⁴ ACA, C, 1183, 174; ACA, C, 1180, 189v.

⁴⁵ ACA, C, 1182, 4.

⁴⁶ Romeu Alfaro, «Cortes»; Kagay, «Government»; Lafuente Gómez, *Coronas*, 105-8.

⁴⁷ *Crònica del Cerimoniós*, cap. VI-33, 364. Las actas completas de estas Cortes de Monzón fueron publicadas por Pons Guri, en 1982, cinco años antes Sylvia Romeu Alfaro había publicado la parte correspondiente al Reino de Valencia, aunque de manera parcial; Pons Guri, *Actas de las Cortes*, vol. 50. Romeu Alfaro, «Cortes». Recientemente ha sido publicado el segundo tomo de las *Acta Curiarum Regni Aragonum* (Sesma Muñoz Pomer, *Acta Curiarum*, 245-408) en el que se contiene una transcripción de las actas de las Cortes de Monzón realizada por el profesor Sesma Muñoz a partir de una fuente diferente a la empleada por Pons Guri.

⁴⁸ Sesma Muñoz, «Fijación». Se trataba de impuestos sobre la importación y exportación de determinados productos, en particular telas; Muñoz Pomer, *Orígenes*, 60-70.

⁴⁹ Sesma Muñoz, «Fijación».

sí obtuvo un mayor éxito y vigencia fue la segunda innovación de esta asamblea general, la creación de las diputaciones del general. Se trataba de comisiones permanentes cuyos miembros eran elegidos por los diputados de los brazos para gestionar la recaudación del donativo y la gestión de los pagos. Se consolida así una fórmula de gestión presupuestaria autónoma respecto al monarca que había sido ensayada en Cortes y parlamentos anteriores, hasta el punto de que Ferrer i Mallol sitúa el nacimiento de la diputación catalana en las Cortes de Cervera de 1359, precediendo a las aragonesa y valenciana, organizadas en estas Cortes⁵⁰.

Las Cortes de Monzón proporcionaron importantes recursos, difíciles de cuantificar ya que carecemos de registros sobre la recaudación de las generalidades. Sin embargo, no fueron suficientes, la guerra se prolongó y penetró en territorio valenciano, dañando una parte importante de la base fiscal y financiera de la monarquía, que pasó a ser ocupada o asolada por las tropas castellanas. Esto dio lugar a situaciones cuasi desesperadas como la que el Ceremonioso tuvo que afrontar entre mayo y junio de 1364, cuando la flota catalana quedó bloqueada por la castellana en la desembocadura del río Júcar. Aunque el rey fue capaz de superar la situación de bloqueo que su ejército y su flota sufrían, la escasez de moneda y víveres estuvo a punto de conducirle al fracaso e hizo patente que era necesario un nuevo esfuerzo por parte del Reino de Valencia.

El 8 de junio, el Ceremonioso convocó unas nuevas Cortes que se iniciarían en Cullera el día 13⁵¹. Concluidas apenas diez días después en Valencia, los diputados respondieron a las necesidades del rey otorgando un importante donativo de 52000 libras anuales durante dos años, de las que la mitad serían aportadas sólo por la capital. La novedad en estas Cortes de Cullera residía en la distribución prefijada de los fondos: 35000 libras se destinarían al salario de quinientos hombres a caballo, cuyo salario fue reducido a 3 *srv* para los *alforrats* y 4 *srv* para los *armats*; 2000 libras se invertirían en la construcción, transporte y mantenimiento de armas de asedio; 1500 libras se destinarían a pagar correos y espías; por último, 8500 libras se invertirían en la compra de material bélico, especialmente saetas, y el abono de primas a la importación de cereal. Las cantidades restantes sufragarían los salarios de los encargados de la gestión y administración del donativo⁵².

Las últimas Cortes que se celebraron durante el conflicto, si aceptamos la fecha de 1366 como su conclusión, fueron las Cortes de Morvedre de 1365. Los diputados fueron convocados el día 23 de mayo y es posible que las sesiones se iniciaran durante el mes de junio, y no en agosto como afirma Romeu Alfaro ni mucho menos en febrero o marzo como sostiene Sánchez Cutillas, pues el rey reclamó en junio la presencia del conde de

⁵⁰ Muñoz Pomer, *Orígenes*, 78-88; Sánchez Martínez, *El naixement de la fiscalitat*, 131-3; Ferrer i Mallol, *Els orígens*, 9-10 y «Les corts de Catalunya».

⁵¹ ACA, C, 1198, 220.

⁵² Muñoz Pomer, «Las Cortes», 87-94 y *Orígenes*, 89; Martínez Aloy fue el primer autor que dejó constancia historiográfica de la existencia de estas Cortes; Martínez Aloy, *La Diputación*, 145; Romeu Alfaro, «Catálogo». El donativo sería recaudado mediante la aplicación de una serie de *imposicions* o sisas que, se insistió, deberían pagar todos los habitantes del reino, incluyendo musulmanes y judíos, en palabras del rey: *qui és per lo bé públich de tot lo regne e defensió d'aquell, la qual defensió redunda en profit axí de cristians com juheus e altres habitants en València*, ACA, C, 1200, 577.

Urgell para proseguir las sesiones, que tuvieron lugar en el campamento desde el que el Ceremonioso mantenía el sitio sobre Morvedre. Además, sabemos que a la altura del 4 de julio los diputados seguían reunidos⁵³. La falta de información dificulta ponderar su importancia, aunque suponemos que prorrogarían los fondos de las Cortes de Cullera y/o otorgarían un anticipo al monarca con el que poder llevar adelante sus planes⁵⁴.

El inicio de la Guerra Civil castellana condujo al Ceremonioso a convocar a finales de 1366 las que serían las Cortes de Castellón-Valencia de 1367. Su propósito era obtener fondos con los que hacer frente a las compañías mercenarias que amenazaban el territorio de la Corona, bien desde Castilla, al haber sido desmovilizadas y tratar de regresar a Francia, bien desde el norte del Rosellón. Ahora bien, apenas disponemos de datos sobre cuándo exactamente fueron celebradas. Supone Rosa Muñoz que tuvieron lugar entre noviembre de 1367 y marzo de 1368, aunque la primera carta de convocatoria que conservamos está datada el 25 de noviembre, de manera que difícilmente pudieron haber comenzado ese mismo mes⁵⁵. Romeu Alfaro sitúa su celebración entre el 5 de febrero y el 21 de marzo, aunque en realidad los diputados se encontraban reunidos desde, al menos, finales de enero⁵⁶. Los diputados de un reino agotado por una década de guerra apenas pudieron conceder al Ceremonioso un donativo de 27000 libras, cantidad que incluía también el salario de 200 hombres a caballo para salvaguardar las fronteras⁵⁷.

Las últimas Cortes a las que hacemos referencia se sitúan ya claramente fuera del contexto propio de la Guerra de los Dos Pedros, pues se celebraron con posterioridad a la muerte de Pedro I el Cruel en Montiel, regicidio fratricida acontecido el 23 de marzo de 1369⁵⁸. Eso sí, el conflicto ya había mutado desde 1366 y la amenaza ahora procedía de Enrique I de Castilla. Este se había hecho con el trono nuevamente y sin la ayuda del Ceremonioso, y no parecía dispuesto a cumplir los primeros pactos concertados con el monarca aragonés. Los representantes de los tres brazos del reino debían aprobar fondos para un conflicto aún abierto y, además, proporcionar una ayuda al rey para sofocar la revuelta sarda que se reactivaba.

⁵³ ACA, C, 1205, 98; ACA, C, 1211, 86r; ACA, C, 1211, 123v; Romeu Alfaro, «Cortes», 619-24; Sánchez Cutillas, *Lletres*, 51; Muñoz Pomer, *Orígenes*, 89-91. De la misma manera, en Cataluña el rey convocó Cortes en Barcelona ese mismo mes de julio, celebrándolas la reina Leonor en ausencia del rey y prolongándose hasta diciembre; Sánchez Martínez, «Negociación y fiscalidad».

⁵⁴ Disponemos, además, de algunas informaciones sobre las Cortes de Morvedre proporcionadas por el monarca de manera indirecta. Sabemos que los diputados accedieron a pagar 400 *destrals* o hachas para las obras de adecuación y fortificación del campamento del rey en el asedio de Morvedre; ACA, C, 1211, 123v. Así mismo, por una carta del Ceremonioso averiguamos que su secretario Bernat de Bonastre ejerció como secretario y notario de las Cortes y que guardaba dos copias de los capítulos aprobados, entre ellos un fuero sobre la escribanía de la gobernación general del reino, que pertenecía a Dalmau Jafer, ACA, C, 1206, 81r y 98. Las Cortes culminaron con la concesión por parte del rey de una remisión general para todos los regnícolas de una serie de penas que se especifican en los capítulos de las Cortes, pero que nosotros ignoramos, ACA, C, 1206, 104v-105r.

⁵⁵ Muñoz Pomer, *Orígenes*, 91-6; ACA, C, 1213, 152v-153r.

⁵⁶ Romeu Alfaro, «Catálogo»; ACA, C, 1214, 140v.

⁵⁷ El donativo sería pagado durante los siguientes siete meses, a razón de cuatro mil libras por cada mes exceptuando el séptimo, en el que se abonarían sólo tres mil para completar la cifra, Muñoz Pomer, *Orígenes*, 91-6.

⁵⁸ Díaz Martín, *Pedro I*, 274-5.

Las Cortes de Sant Mateu-Valencia de 1369-1370 se iniciaron en la villa castellanense de Sant Mateu en abril de 1369, donde concluirían también en febrero de 1370 tras su regreso de la capital. El donativo otorgado, 40000 libras, se repartió de la siguiente manera: 12.000 libras serían recaudadas por medio de las generalidades y las 28.000 restantes fueron repartidas entre los brazos por medio de un compartimiento en el que el brazo eclesiástico aportaría 4985 libras, el militar 9265 y el real 13750⁵⁹.

2 LA GESTIÓN DE LOS DONATIVOS

Hasta el momento nos hemos limitado a exponer de manera resumida cuáles fueron las aportaciones del General del reino a través de Cortes y parlamentos para sufragar el esfuerzo bélico, sin abordar problemáticas como la recaudación de los donativos o la extensión de la fiscalidad indirecta experimentada en ese período⁶⁰. Sin embargo, sí existe una cuestión en la que nos gustaría entrar, la gestión.

Resulta común la opinión de que a partir de este período y especialmente de las Cortes de Monzón de 1362-1363 se produce una creciente cesión de poder por parte del rey a los estamentos, a la comunidad política y, en especial, a uno de sus órganos de representación que surgen entonces, las diputaciones⁶¹. De hecho, según Vicent Baydal en el parlamento de mayo de 1359, en el que los brazos concedieron el *egualament*, se sitúa el inicio del camino hacia la autonomía y el control de la gestión de los donativos por parte de los diputados. En concreto, se dejó claro que una parte del dinero sería distribuida directamente por los estamentos y en ningún caso sería transferida al rey, aunque el infante Fernando impuso una gestión consensuada con la monarquía, de manera que en la práctica no se cambiaba el modelo, pero sí en la teoría. Por otro lado, los diputados gestionarían también el dinero de las *faltes*, es decir, los salarios sobrantes por la ausencia de los asoldados⁶².

Un año más tarde, en las Cortes de Valencia de 1360, los diputados consiguieron retener bajo su dominio todos los mecanismos de gestión del donativo: serían ellos los que harían recaudar el dinero del subsidio, reclutarían los 500 hombres a caballo, pagarían sus salarios, estimarían el coste de sus caballos y abonarían en caso necesario las compensaciones por su pérdida. También quedaba bajo su poder la gestión de la financiación, es decir, la solicitud de préstamos, y la recepción de las *faltes*. Además, los diputados

⁵⁹ Muñoz Pomer, *Orígenes*, 97-105; Candela Oliver, «Mateu». La transcripción de las actas de estas Cortes en Candela Oliver, *Cortes valencianas*, 113-49.

⁶⁰ La guerra con Castilla dio un impulso definitivo a la extensión de la fiscalidad indirecta. Al respecto véase: Mira Jódar y Viciano Navarro, «Fiscal», 135-48; Baydal Sala, «Papel».

⁶¹ Muñoz Pomer, *Orígenes*, 400-12; Ferrer i Mallol, *Orígenes*, 40-1. Ahora bien, tal y como advierten estas dos autoras, la realidad era más compleja y las diputaciones tardarían en consolidarse, cosa que no conseguirían hasta principios del siglo xv, desarrollando atribuciones políticas no sólo frente al rey, sino también incluso frente a los brazos y las corporaciones municipales.

⁶² Baydal Sala, *Fonaments*, 747-8.

escogidos para la gestión del donativo no rendirían cuentas ante la monarquía y sólo podían ser sustituidos por decisión de sus colegas⁶³.

La debilidad y necesidad financiera de la monarquía posibilitó que los diputados de los tres brazos adquirieran un enorme poder de decisión sobre los donativos, suponiendo una limitación enorme para el poder real. Las Cortes de Valencia permitieron que los representantes estamentales del reino superaran las atribuciones que habían disfrutado sus predecesores en las décadas de 1330 y 1340, pero la evolución no se detuvo allí. Con las Cortes de Monzón de 1362-1363 surge la *Diputació del General*, que consolida la posición de los diputados encargados de la gestión del donativo y les constituye como un órgano de poder estable y vigente mientras durara la recaudación y gestión de los fondos⁶⁴.

De esta manera, el poder del rey se fue limitando. Antes de 1359, el Ceremonioso ordenaba sin tapujos a sus altos oficiales y servidores en el reino que tasaran a todos los miembros del brazo militar del reino para estipular su contribución al donativo de la Cortes de 1357 y encomendaba al obispo de Valencia, Vidal de Blanes, que recibiera en nombre del rey el dinero concedido por el brazo de la Iglesia⁶⁵. En abril de 1358, el infante Fernando recibió la orden de forzar a los diputados de cada brazo para que efectuaran de una vez por todas el *compartiment* o distribución de la carga del donativo⁶⁶. Un mes más tarde, y a raíz del nombramiento del infante como capitán del reino, Joan Gener, oficial de la tesorería regia, fue diputado para pagar los salarios de los hombres a caballo, recibiendo el dinero del donativo y con poder para forzar a su entrega, respondiendo sólo ante el tesorero del rey⁶⁷.

El parlamento de mayo de 1359, como hemos visto, impuso las primeras limitaciones relevantes al control real sobre el donativo. Aun así, su impacto fue limitado y el rey no tenía problema alguno en ordenar al infante Fernando que pagara el salario de los veinte hombres a caballo de Alvar Pérez de Guzmán sin necesitar permiso de los diputados e incluso nombró a Tomàs Vives de Banyamàs y a Arnau Joan diputados para la administración y distribución del dinero del donativo del brazo militar⁶⁸.

Este último era uno de los principales servidores del monarca en el reino y formaba parte de su consejo. Además, había sido elegido por los diputados del brazo real para administrar el donativo de los 90 hombres a caballo que pagaban la ciudad de Xàtiva y las villas del reino⁶⁹. Al desempeñar Arnau Joan estos cargos, el Ceremonioso podía disponer con bastante libertad de esos fondos⁷⁰. Que la posición del rey era fuerte resulta evidente, por lo que no nos debe sorprender que fuera un oficial real, Francesc Dirga, quien recaudara y gestionara el dinero de las *faltas*, a pesar de que en el parlamento de mayo de 1359

⁶³ *Ibidem*, 753-5; Baydal Sala, «Autonomía», 63-4.

⁶⁴ Baydal Sala, *Fonaments*, 732-3.

⁶⁵ ACA, C, 1381, 108v y 111r.

⁶⁶ ACA, C, 1158, 33 y 34.

⁶⁷ ACA, C, 1381, 121.

⁶⁸ ACA, C, 1383, 94v-95r; ACA, C, 1382, 97.

⁶⁹ ACA, C, 1382, 79v-80r.

⁷⁰ Por ejemplo, ordenando a Joan que pagara directamente los hombres a caballo del señor de Caudete o de los alcaides de Xàtiva, Crevillente y Elche; ACA, C, 1382, 80r y 95; ACA, C, 1383, 116v.

los diputados habían retenido su administración⁷¹. A finales de ese año, el Ceremonioso incluso asignó el dinero de las *faltes* al infante Fernando para pagar lo que se le debía por el salario atrasado de los 300 hombres a caballo que financiaba el General de Mallorca⁷².

Por supuesto, el Ceremonioso también encontró resistencias por parte de los diputados valencianos, quienes en enero de 1360 se negaban a permitir que de los fondos del donativo se pagara el salario de los ballesteros destinados a Crevillente, argumentando que los capítulos de la ayuda sólo permitían gastar ese dinero en el salario de hombres a caballo. Para mantener el salario de los ballesteros el rey ideó una treta contable: el capitán de Elche, Ramón de Blanes, prescindiría de manera secreta de 10 de los 60 hombres a caballo que tenía a sus órdenes, pero seguiría recibiendo el dinero correspondiente a 60 encabalgados, de manera que el salario de los 10 hombres a caballo «fantasmas» sería destinado al pago de 38 ballesteros⁷³.

Otro ejemplo de resistencia lo encontramos poco después, en marzo de 1360, justo antes de la celebración de la Cortes de Valencia, cuando los diputados del general arguyeron los acuerdos del último parlamento para exigir que el dinero de las *faltes* recaudado en Elche y Crevillente les fuera entregado a ellos y no a Berenguer Togores, según había ordenado el rey. La negativa del monarca a permitir esto fue rotunda⁷⁴.

El Ceremonioso se dirigió directamente a los diputados elegidos para administrar el dinero de las faltas, lo que nos permite conocer sus nombres: Ruy Martínez de Sant Adrià, caballero, Bernat Oliver, de la casa del rey, Guillem Mir, jurado de Valencia, y Bernat Carreres, canónigo de Valencia. Fijémonos en que uno de los diputados escogidos por los representantes del General del reino para administrar esos fondos era Bernat Oliver, miembro de la casa del rey y quien ya en noviembre de 1359 había sido elegido por el monarca para administrar ese dinero. En definitiva, el mismo hombre que debía administrar ese dinero en nombre del rey formaba también parte de la comisión de los diputados que debía disputar su control, una paradoja que no hace sino evidenciar el amplio dominio real⁷⁵. De hecho, cuatro días después el Ceremonioso ordenó a estos mismos diputados que pagaran el salario de las tropas del maestre de Calatrava que enviaba al reino y dos semanas más tarde dio orden a los administradores del donativo para que incluyeran a esas compañías en la nómina ordinaria de asoldados del reino⁷⁶.

A partir de las Cortes de Valencia de 1360, la capacidad del rey para controlar los fondos del General del reino se vio seriamente limitada, al menos en teoría. En la práctica, y según apunta Mario Lafuente Gómez, el Ceremonioso empleó su autoridad e influencia para, por diferentes vías, hacerse con el control del dinero. ¿Cómo lo consiguió? La cesión de la gestión de los donativos por parte del rey a los diputados de los brazos no implicaba que este no pudiera usar todo tipo de estratagemas para presionar e

⁷¹ ACA, C, 1383, 106v-107v. Para evitar que el infante Fernando y sus hombres se hicieran con ese dinero, diez días después el rey encomendó a Bernat Oliver la recaudación; ACA, C, 1383, 110v; ACA, C, 1382, 101r.

⁷² ACA, C, 1383, 124 y 125.

⁷³ ACA, C, 1168, 135v-136r.

⁷⁴ ACA, C, 1382, 119.

⁷⁵ *Ibidem*; ACA, C, 1383, 110v; ACA, C, 1382, 101r.

⁷⁶ ACA, C, 1170, 101v-102r; ACA, C, 1383, 183; ACA, C, 1383, 183v-184r.

incluso coaccionar a los diputados. De esta manera, empleó a los altos oficiales del reino de Aragón en esos propósitos, por ejemplo, ordenándoles que dirigieran investigaciones sobre aquellos nobles o instituciones que no cumplieran adecuadamente con su parte del donativo⁷⁷.

¿Se produjo la misma situación en el Reino de Valencia? ¿Sufrieron los diputados valencianos estas presiones y coacciones? Esta cuestión ya se la planteó Vicent Baydal en su tesis doctoral, dejándola abierta a fin de que recibiera una respuesta que ahora pretendemos darle⁷⁸. Como a continuación justificaremos, podemos afirmar que el reino de Aragón no constituyó una excepción en el desarrollo de estos comportamientos y tácticas subrepticias de control financiero, también fueron ensayadas en el Reino de Valencia y, muy probablemente, en Cataluña y Mallorca.

De esta manera, lo primero que realizó el monarca una vez concedido el servicio de las Cortes de 1360 fue repetir la estratagema de colocar más hombres a caballo en nómina de los realmente existentes en Elche para pagar el salario de los ballesteros de Crevillente⁷⁹. Más tarde, en febrero de 1361, el rey encomendó al baile general del reino y a Berenguer de Codinachs y Arnau Joan que propusieran a los diputados que del donativo del General se pagara también los gastos en espías y correos que ellos les presentaran por albarán, aspecto que no estaba incluido en los capítulos del donativo, debiendo presionarles en caso de negativa. Y para incrementar la presión sobre ellos el Ceremonioso escribió directamente a los diputados⁸⁰.

En marzo de ese mismo año, el rey incluso llegó a amenazar a los diputados del reino con hacerles pagar con sus bienes la caída de Elche y Crevillente en caso de que esta se produjera por los impagos a sus alcaides, Berenguer Togores padre e hijo, a quienes se les adeudaba más de ocho meses de salario. El monarca había intentado que se pagara el salario de estas guarniciones a partir del dinero de las *falties*, a lo que siempre se habían negado los diputados al pertenecer esos lugares al patrimonio del infante Martín⁸¹.

Una vez firmada la paz con Castilla, el rey ordenó a Arnau Joan y Berenguer de Codinachs que presionaran a Miquel de Palomar y Pere de la Badia, diputados, para que les entregaran el dinero de las faltas que tenían en su poder y que el monarca quería invertir en el armamento de las galeras que debía enviar en ayuda de Pedro el Cruel en virtud de las condiciones de la Paz de Deza-Terrer⁸². Similar empeño demostró el monarca a la hora de controlar el dinero recaudado por las generalidades, en este caso ordenando a García de Lóriz que se cerciorara de las cantidades de dinero que permanecían en poder de los recaudadores y que presentara las cuentas a Berenguer de Maguerola, oficial de la tesorería⁸³. Poco después, este recibiría poderes suficientes para, en nombre del rey y de

⁷⁷ Lafuente Gómez, *Reino*, 165-6.

⁷⁸ Baydal Sala, *Fonaments*, 768, nota 433.

⁷⁹ ACA, C, 1382, 140v.

⁸⁰ ACA, C, 1173, 58; ACA, C, 1174, 53v-54r.

⁸¹ ACA, C, 1174, 88.

⁸² ACA, C, 1178, 79v-80v. En concreto, el rey estimaba que Palomar poseía 9000 sueldos y Badia 4000.

⁸³ ACA, C, 1197, 159v.

su tesorero, exigir en Xàtiva y su comarca las cantidades adeudadas por el pago de las generalidades y de otros donativos previos⁸⁴.

Pedro el Ceremonioso incluso llegó a intervenir de manera directa en la manera de gestionar el donativo cuando durante la Paz de Morvedre impuso a los diputados del Reino de Valencia que pagaran un salario diario de 2 srv 6 drv a cada hombre a caballo para que no abandonaran el servicio mientras durara la tregua⁸⁵. Más tarde, durante el bloqueo de Cullera de mayo-junio de 1364, ante la imposibilidad de hacer llegar dinero desde Cataluña o Aragón para pagar los salarios de las compañías de aragoneses y catalanes que el rey tenía bajo su mando, el Ceremonioso ordenó a los diputados valencianos que fueran ellos quienes abonaran esos salarios, pagando a todas las compañías de manera indiferente⁸⁶. No obstante, dudamos de que el monarca consiguiera imponer su voluntad en cualquiera de los dos casos.

En lo que sí tuvo éxito el Ceremonioso fue en la designación de cargos dentro de la estructura administrativa de los diputados. Así, por ejemplo, encontramos que en agosto de 1364 el monarca informó a los diputados y clavarios del nombramiento de Artús Colent, notario de Valencia, como escriba de las *imposicions y generalitats* del General, el mismo día que defendió la independencia de estos administradores frente a la tentativa de los *jurats* de Valencia por usurpar la venta de las imposiciones del donativo⁸⁷. Un mes antes había designado a Francesc Gilabert para realizar las *mostres*, es decir, pasar revista a los quinientos hombres a caballo pagados por el General del reino y estimar el valor de los caballos⁸⁸.

Otra de las vías que según Lafuente el monarca empleó para soslayar la autoridad de los diputados fue la solicitud sistemática de anticipos, una estrategia que acabaría acortando la vigencia del subsidio a la mitad en el caso aragonés, concluyendo en abril de 1364⁸⁹. Previamente, el Ceremonioso había obtenido transferencias directas del dinero de los donativos que habían administrado sus oficiales. Lo podemos ver claramente en el volumen 2468 de la serie «Ejército», dentro de *Mestre Racional*. Por diferentes vías, como las faltas, los anticipos o transferencias directas, la monarquía obtuvo 229212 srv 5 drv, lo que supone casi un 75% del total del dinero administrado en ese volumen⁹⁰.

En el siguiente volumen de la citada serie, el 2.469, vemos cómo del anticipo del donativo y del *egualament* del año 1359 la monarquía recibió un total de 235634 srv 8

⁸⁴ ACA, C, 1199, 519v. Debemos advertir que los diputados elegidos en las Cortes de Monzón, y presumiblemente tampoco los anteriores, nunca dispusieron de atribuciones judiciales para obligar a los remisos a pagar, lo contrario habría supuesto una violación de la jurisdicción del rey, así que debían de depender de los oficiales reales. Lo que no quedaba definido era si el rey podía enviar por deseo propio a sus oficiales y porteros para obligar a realizar los pagos del donativo, pero sí estaba claro que los capítulos le impedían obligar a los diputados o sus recaudadores a responder ante él o sus oficiales; Muñoz Pomer, *Orígenes*, 81-4; Ferrer i Mallol, *Orígenes*, 17.

⁸⁵ ACA, C, 1194, 98.

⁸⁶ ACA, C, 1197, 181v. El rey insistiría de nuevo a los diputados medio mes más tarde; ACA, C, 1199, 527.

⁸⁷ ACA, C, 1203, 101v-102r.

⁸⁸ ACA, C, 1211, 71v-72r.

⁸⁹ Lafuente Gómez, *Reino*, 187-91.

⁹⁰ En total, los ingresos ascendieron a 306.600 sb 11 drb; ACA, RP, MR, 2468 (1358-1359).

drv, un 72 % de los 328.960 srv 5 drv reflejados como ingresos en esa contabilidad⁹¹. En ambos casos, podemos ver cómo la monarquía pudo hacerse con el control de grandes sumas de dinero para administrarlas directamente y junto con fondos procedentes de otras fuentes de ingresos, patrimoniales o no.

En el volumen 2472, en cambio, no se entremezclan los ingresos propios de la monarquía con aquellos procedentes del donativo de Cortes, todo el capital administrado procedía de la prolongación del donativo de las Cortes de 1360, recordemos, concedido al rey por los diputados entre noviembre de 1360 y enero de 1361. De las 13000 libras concedidas, en este volumen fueron administradas 6700, es decir, 134000 srv. El propósito de ese dinero era pagar los salarios de los 300 hombres a caballo que debían ser enviados al reino de Aragón bajo el mando del conde de Denia para participar en una inminente batalla contra el rey de Castilla. El Ceremonioso consiguió convencer a los diputados de que le enviaran ese dinero directamente al reino vecino por medio de cambio, lo que le permitió gestionarlo directamente. Lógicamente, la mayor parte de los fondos fue invertida en los citados salarios, pero también se hizo frente a otros gastos que no estaban previstos por los diputados, como el pago de correos, porteros, corredores, notarios, salarios de oficiales de la escribanía de ración, etcétera⁹². El rey incluso empleó ese dinero para otorgar gracias, como los 300 florines concedidos a Gilbert de Centelles y el caballo que regaló a Ramón de Blanes⁹³.

En una carta a Berenguer d'Abella y Ramón de Vilanova, diputados elegidos para administrar ese dinero, el rey les explicó algunos de los gastos que había efectuado con cargo a esos fondos. De los 134000 srv recibidos, 79359 srv fueron invertidos en los salarios de los hombres del conde de Denia, un 59,3%, el restante 40,7%, un porcentaje nada despreciable, fue gastado en los aspectos arriba indicados, entre los que nos gustaría destacar los 2000 sueldos entregados al portero Rodrigo de Vergays para ciertos «asuntos secretos» del rey. Lo que vemos en este documento es una cierta labor fiscalizadora por parte de los diputados, pero lejos de lo que pudiera parecer, el Ceremonioso no encontró problema alguno en declarar que un 40,7% de los fondos habían sido gastados en cuestiones diferentes a su propósito inicial, el pago de hombres a caballo⁹⁴. No nos debe sorprender, los diputados ante los que rendía cuentas eran dos destacados servidores del monarca, especialmente Ramón de Vilanova, quien era alguacil del rey y más tarde sustituiría a Bernat d'Olzinelles como tesorero.

En las Cortes de Monzón, como hemos visto, los diputados incrementaron notablemente los mecanismos de control sobre el dinero del donativo e incluso solicitaron al monarca que declarara a cuánto ascendían sus rentas y también las de la reina y los infantes, una solicitud que el rey no estaba obligado a complacer, pero que decidió satisfacer,

⁹¹ ACA, RP, MR, 2469 (1359).

⁹² ACA, RP, MR, 2472 (1361).

⁹³ ACA, RP, MR, 2472, 34r (04/1361); ACA, C, 1175, 173. De ese dinero también se compensó a Guillem Abelló por las 120 libras que por orden real entregó a un patrón de galera genovés que el monarca envió a Almería, ACA, C, 1175, 174r.

⁹⁴ ACA, C, 1179, 2r-3v. El que una parte sustancial de los donativos acabara desviada a otros propósitos no era inusual y al respecto Manuel Sánchez nos proporciona el ejemplo del subsidio del realengo catalán otorgado para la cruzada contra Granada de Alfonso el Benigno en 1329, Sánchez Martínez, «Tributos».

seguramente para demostrar el mal estado de sus propias finanzas y agilizar la concesión de un donativo⁹⁵. Esta petición de los diputados, de la que el monarca da cuenta el 11 de diciembre de 1362, demuestra la vocación de control que desarrollaron desde prácticamente el inicio de las Cortes. La vía que el Ceremonioso encontró para burlar todas las cortapisas que impusieron los diputados fue la solicitud de anticipos⁹⁶.

En efecto, si el 5 de marzo los diputados reunidos en Monzón concedieron al rey el donativo, tan sólo once días después Pedro el Ceremonioso inició las negociaciones para obtener un anticipo⁹⁷. El anticipo concedido al rey fue de seis meses, pero el monarca no tardó en necesitar más. En junio de 1363, el Ceremonioso volvió a demandar un nuevo anticipo, en esta ocasión de manera separada a los diputados catalanes, mallorquines y aragoneses, y presumiblemente también a los valencianos, aunque no tenemos evidencia documental de ello⁹⁸.

Un año más tarde, en abril de 1364, el rey envió a Lope de Sesé, lugarteniente del alcaide real, a Morella y sus aldeas para demandar el anticipo del segundo año del donativo de las Cortes de Monzón, un anticipo que también iba a ser demandado al resto de *universitats* del reino situadas al norte de Morvedre, por lo que el monarca estimaba fundamental la aceptación de los morellanos. Tanto Morella como el maestrazgo de Montesa y otras localidades aceptaron otorgar ese anticipo, que sería recaudado por agentes del rey que entregarían el producto de su labor a Bernat Alpicat, según dispuso el Ceremonioso⁹⁹. Alpicat, por su parte, disponía de licencia del monarca para obligar a todos los habitantes a responder de las cantidades de dinero exigidas, pudiendo obligarles y hasta forzarles en personas y bienes, empeño en el que se le uniría más tarde Bernat Ça-Porta, con las mismas atribuciones¹⁰⁰.

Pocos días después, el gobernador García de Lóriz fue enviado a Xàtiva para, entre otros motivos, requerir el mismo anticipo a la segunda ciudad del reino y al resto de lugares situados al sur de Morvedre que todavía seguían bajo control valenciano¹⁰¹. Jaume Ça-Vila y Nicolau Foguet serían los encargados de ir por esos lugares exigiendo y recaudando el dinero del anticipo¹⁰². A finales de ese mismo mes de mayo, el rey ya se dirigió a todos aquellos que poseían señoríos en el Reino de Valencia para informarles de que el anticipo del segundo año del donativo le había sido concedido y para requerirles que ellos mismos consintieran, bajo el pretexto de haber sido otorgado en Aragón y Cataluña y de necesitar dinero con el que pagar a las compañías de aragoneses y catalanes¹⁰³.

⁹⁵ ACA, C, 1180, 184r-185r.

⁹⁶ Lafuente Gómez, *reino*, 187-91.

⁹⁷ ACA, C, 1184, 34r.

⁹⁸ ACA, C, 1187, 195v-196r; ACA, C, 1185, 221v-222v; ACA, C, 1189, 324.

⁹⁹ ACA, C, 1198, 277r-278r y 280v. Entre esas localidades se encontraba Albocàsser, a cuya población el rey demandó el anticipo de 5555 srv 5 drv, ACA, C, 1199, 368v-369r. La villa de Morella y sus aldeas entregaron al rey por el anticipo de ese segundo año del donativo 29991 srv 8 drv, de los que 17905 srv 2 drv fueron aportados por la villa y el resto por sus aldeas, destacando el Forcall y Catí, ambas con una contribución de 3099 srv 4 drv, ACA, C, 1197, 124v-125r.

¹⁰⁰ ACA, C, 1197, 129v-130r, 150v y 150v-151r; ACA, C, 1199, 489v.

¹⁰¹ ACA, C, 1197, 159v.

¹⁰² ACA, C, 1197, 164; ACA, C, 1199, 515r y 530; ACA, C, 1199, 525v-526r; ACA, C, 1198, 198.

¹⁰³ ACA, C, 1198, 213r.

3 CONCLUSIONES

En definitiva, mediante la demanda de anticipos, la captación del dinero de las faltas y otros mecanismos como la demanda del *egualament*, la monarquía aragonesa consiguió controlar un porcentaje muy relevante de los donativos de las Cortes y asambleas. Mario Lafuente ha estimado que del servicio de las Cortes de Zaragoza de 1360 al menos un 49% del dinero fue gestionado por la administración real¹⁰⁴. Aunque por nuestra parte no resulta posible ofrecer estimaciones similares para el caso valenciano, las cifras expuestas anteriormente proporcionan indicios de que la estimación de Lafuente podría aplicarse a la situación valenciana. Aún más, el porcentaje del dinero de los donativos que a la postre acabara controlando la monarquía puede ser considerada incluso superior si tomamos también en consideración los mecanismos de control indirecto que el Ceremonioso desplegó, aunque, por supuesto, su estimación resulta imposible.

Podemos considerar que en el plano teórico los diputados interpusieron nuevas barreras jurídicas que limitaban la potestad del monarca sobre los subsidios parlamentarios, pero carecían de atribuciones judiciales para hacer pagar a los remisos, aspecto en el que dependían del monarca. Ahora bien, este tampoco podía enviar a sus oficiales y porteros según su criterio para intervenir en la recaudación, al menos en teoría, y claramente no podía obligar a los diputados a responder ante él o sus oficiales¹⁰⁵.

Por otro lado, hemos visto cómo en la práctica el rey encontró vías alternativas para mantener un control elevado, si bien no total, y al final vio incrementado su poder al lograr ganar acceso a unas fuentes de financiación enormes y de las que hasta entonces había estado privado.

Ahora bien, debemos relativizar esto último. Tras la fragilidad adquirida tras la guerra de la Unión, el conflicto con Castilla permitió a los diputados de los tres brazos valencianos fortalecer su posición, e incluso mejorarla respecto al pasado, y, evidentemente, consolidarla política y jurídicamente.

Fue ya Schumpeter hace poco más de un siglo quien subrayó la obviedad de que la debilidad financiera de los monarcas les obligara a depender más de las asambleas para respaldar la instauración y recaudación de impuestos, fortaleciendo así la posición política de estas asambleas¹⁰⁶. No obstante, el incremento del número de estas instituciones durante el siglo XIV se debió a príncipes no sólo más pobres o necesitados, sino también a gobiernos más ambiciosos en sus políticas¹⁰⁷. De hecho, en el Reino de Valencia la reducción del patrimonio y la jurisdicción del monarca a lo largo del siglo XIV contrasta con la extensión y consolidación del gobierno monárquico y sus instituciones¹⁰⁸.

Lejos de concebirlo como un conflicto entre «parlamentarismo» y «absolutismo», ambas instituciones, monarquía y parlamento, requerían de la mutua colaboración. Así,

¹⁰⁴ Lafuente Gómez, *Reino*, 177-8.

¹⁰⁵ Muñoz Pomer, *Orígenes*, 81-4; Ferrer i Mallol, *Orígenes*, 17.

¹⁰⁶ Schumpeter, «Crisis».

¹⁰⁷ Watts, *Making*, 234.

¹⁰⁸ Baydal Sala, «Political».

estas instituciones representativas no sólo reflejaban la estructura de poder, sino también contribuían a constituir¹⁰⁹.

Esto no quiere decir que la colaboración entre estos dos grandes poderes tuviera que ser simple, limpia y bien intencionada. Stasavage ha demostrado que el incremento del número de asambleas y de la periodicidad de sus convocatorias corrió paralela a la reducción de su poder sobre los fondos y los impuestos aprobados; una pérdida de poder tanto oficial como extraoficial por la articulación de mecanismos secundarios para gestionar esos recursos por las monarquías¹¹⁰.

En definitiva, a lo que asistimos en el Reino de Valencia, y por extensión a la Corona de Aragón, es al establecimiento de un nuevo equilibrio de poder, todavía precario, eso sí. Si el monarca pudo tener acceso a nuevas e increíbles fuentes de financiación fue gracias a que cambio cedió cuotas de poder político a los diputados. Además, no cabe olvidar que esos donativos parlamentarios, y en consecuencia el acceso a esa financiación, dependían de la guerra, es decir, de una situación extraordinaria que no se sostendría en el tiempo y que, por tanto, no se traduciría en incrementos del poder oficial del monarca.

4 BIBLIOGRAFÍA

- Baydal Sala, Vicent. *Els fonaments del pactisme valencià. Sistemes fiscals, relacions de poder i identitat col·lectiva al regne de València (c. 1250-c. 1365)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2011 [Tesis doctoral inédita].
- Baydal Sala, Vicent. «El papel de la guerra en el proceso de construcción de la fiscalidad pública en el Reino de Valencia (1250-1369)». *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedades e Medioevo* 3/1 (2014): 148-69.
- Baydal Sala, Vicent. *Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: Els orígens del contractualisme al regne de València (1238-1330)*. Barcelona: Fundació Noguera, 2014.
- Baydal Sala, Vicent. «Political power in the Kingdom of Valencia During the Fourteenth Century. Breakdown or development?». *Catalan Historical Review* 10 (2017): 27-41.
- Baydal Sala, Vicent. «La dita Cort General representa tot lo Regne de València. El desenvolupament jurídic i parlamentari valencià entre 1238 i 1370». *Anuari de l'Agrupació Borriana de Cultura* 30 (2019): 23-34. <https://doi.org/10.6035/Anuari.2019.30.2>
- Baydal Sala, Vicent. «La autonomía contable en el proceso de construcción de la Diputación del General del Reino de Valencia en los siglos XIII y XIV». En *En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Lafuente Gómez, Mario e Iranzo Muñío, M.^a Teresa (coords.), 41-70. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022.
- Bisson, Thomas. *Fiscal Accounts of Catalonia under the Early Count-Kings (1151-1213)*. Berkeley: University of California Press, 1984.
- Bisson, Thomas. *The Crisis of the Twelfth Century: Power, Lordship, and the Origins of European Government*. Princeton: Princeton University Press, 2008. <https://doi.org/10.1515/9781400874316>

¹⁰⁹ *Ibidem*, 236-7.

¹¹⁰ Stasavage, *States*, 49-50 y 54-8.

- Candela Oliver, Bibiana. «Las Cortes de San Mateo-Valencia (1369-1370)». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 14 (2003-2006): 69-84. <https://doi.org/10.14198/medieval.2003-2006.14.04>
- Candela Oliver, Bibiana. *Cortes valencianas de finales del reinado de Pedro IV. Actas de 1369, 1371 y 1375*. Sant Vicent del Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2006.
- Cazelles, Raymond. *Société politique, noblesse et couronne sous Jean le Bon et Charles V*. Ginebra: Librairie Droz, 1982.
- Díaz Martín, Luis Vicente. *Pedro I el Cruel (1350-1369)*. Gijón: Ediciones Trea, 1997.
- Ferrer i Mallol, M.^a Teresa. «Origen i evolució de la Diputació del General de Catalunya». *Les Corts a Catalunya: Actes del Congrés d'Història Institucional (28, 29 i 30 d'abril de 1988)*, 152-9. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 1991.
- Ferrer i Mallol, M.^a Teresa. «Les corts de Catalunya i la creació de la Diputació del General o Generalitat en el marc de la guerra amb Castella (1359-1369)». *Anuario de Estudios Medievales* 34/2 (2004): 875-938. <https://doi.org/10.3989/aem.2004.v34.i2.173>
- Ferrer i Mallol, M.^a Teresa. *Els orígens de la Generalitat de Catalunya (1359-1413)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2009.
- Furió Diego, Antoni. «Crédito y mercados financieros en la Península Ibérica a finales de la Edad Media. Producción historiográfica y evoluciones recientes». *Mundo Agrario: Revista de estudios rurales* 22/49 (2021). <https://doi.org/10.24215/15155994e158>
- Kagay, Donald J. «A government besieged by conflict: the Parliament of Monzón (1362-1363) as military financier». En *The Hundred Years War. A Wider Focus*, Villalon, L. J. Andrew y Kagay, Donald J. (eds.), 117-50. Leiden-Boston: Brill, 2005. https://doi.org/10.1163/9789047405863_010
- Lafuente Gómez, Mario. *Dos Coronas en Guerra: Aragón y Castilla (1356-1366)*. Zaragoza: Grupo de Investigación Consolidado CEMA-Universidad de Zaragoza, 2012.
- Lafuente Gómez, Mario. *Un reino en armas. La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (IFC-CSIC), Diputación de Zaragoza, 2014.
- Martínez Aloy, Josep. «La diputación de Valencia. Notas histórico-cronológicas». *El Archivo* 7 (1893): 168-97.
- Martínez Aloy, Josep. *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*. Valencia: Diputación Provincial, 1930.
- Mira Jódar, Antonio José y Viciano Navarro, Pau. «La construcció d'un sistema fiscal: municipis i impost al País Valencià». *Revista d'Història Medieval* 7 (1996): 135-48.
- Muñoz Pomer, M.^a Rosa. «Las Cortes de Cullera-Valencia de 1364». *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història* 35 (1985): 87-94.
- Muñoz Pomer, M.^a Rosa. «La oferta de las Cortes de Valencia de 1358». *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història* 36 (1986): 155-66.
- Muñoz Pomer, M.^a Rosa. *Orígenes de la Generalidad Valenciana*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1987.
- Muñoz Pomer, M.^a Rosa. «Cortes y parlamento de 1360. Acuerdos y distribución de donativos». En *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, vol. II, 643-58. Valencia: Universitat de València, 1989.
- Peris Bolta, Laura. «Els orígens i el desenvolupament de la Diputació del General del Regne de València». *Anuari de l'Agrupació Borriana de Cultura* 30 (2019): 43-52. <https://doi.org/10.6035/Anuari.2019.30.4>

- Pons Guri, Josep M.^a. *Actas de las Cortes generales de la Corona de Aragón de 1362-1363. Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, vol. 50*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982.
- Rius Serra, José. «Cortes de Valencia de 1358 (20 de febrero)». *Anuario de Historia del Derecho Español* 17 (1946): 663-82.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Catálogo de Cortes valencianas hasta 1410». *Anuario de Historia del Derecho Español* 40 (1970): 581-608.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Consideraciones sobre la 'desnaturatio'». *Anuario de Historia del Derecho Español* 41 (1971): 1013-26.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Aportación documental a las Cortes de Valencia de 1358». *Anuario de Historia del Derecho Español* 43 (1973): 385-428.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Cortes de Valencia de 1360». *Anuario de Historia del Derecho Español* 44 (1974): 675-712.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Cortes de Monzón de 1362». *Anuario de Historia del Derecho Español* 47 (1977): 741-98.
- Romeu Alfaro, Sylvia. «Cortes en el *setge de Murvedre* de 1365». En *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, vol. 2, 619-24. Valencia: Universitat de València, 1980.
- Romeu Alfaro, Sylvia. *Les Corts valencianes*. Valencia: Edicions Tres i Quatre, 1985.
- Sánchez Cutillas, Carmelina. *Lletres closes de Pere el Cerimoniós endreçades al Consell de València*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1967.
- Sánchez Martínez, Manuel. *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*. Barcelona: Eumo Editorial-Universitat de Girona, 1995.
- Sánchez Martínez, Manuel. «Tributos negociados: las *questie* y subsidios de las villas catalanas en la primera mitad del siglo XIV». *Anuario de Estudios Medievales* 38/1 (2008): 65-99. <https://doi.org/10.3989/aem.2008.v38.i1.63>
- Schumpeter, Joseph. «The Crisis of the Tax State». En *International Economic Papers: Translations Prepared for the International Economic Association, n° 4*, Peacock, Alan T. (ed.), 5-38. New York: Macmillan, 1954.
- Sesma Muñoz, José Ángel. «La fijación de fronteras económicas entre los estados en la Corona de Aragón». *Aragón en la Edad Media V* (1983): 141-63.
- Sesma Muñoz, José Ángel y Lafuente Gómez, Mario (eds.). *Acta Curiarum Regni Aragonum*, t. II, *Cortes y parlamentos del reinado de Pedro IV*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón, 2013.
- Soldevila, Ferran (ed.). *Les quatre grans Cròniques. IV La Crònica de Pere III el Cerimoniós*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2014.
- Stasavage, David. *States of Credit. Size, Power, and the Development of European Politics*. Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2011. <https://doi.org/10.1515/9781400838875>
- Watts, John. *The Making of Politics. Europe, 1300-1500*. Cambridge: Cambridge University Press, 2009. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511818479>